



CONVOCATORIA

Proceso de selección para la dirección del **CEDART** **"Frida Kahlo"** **2025-2029**

A las personas académicas, profesionales e investigadoras de las artes y/o humanidades a participar en el proceso de auscultación para la designación de Director/a del **Centro de Educación Artística "Frida Kahlo"**, para el periodo 2025-2029. La designación se llevará a cabo con fundamento en lo dispuesto por la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los artículos 166 y 207 al 211 de las Bases Generales que Regulan la Educación y la investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Bases

PRIMERA. De los requisitos

- 1.1. Ser mayor de 25 años
- 1.2. Contar con estudios de licenciatura y seis años como mínimo de experiencia profesional en el campo de la docencia o la investigación en artes y humanidades, o bien, en el ámbito de la creación, difusión, la producción la dirección o la crítica de las artes y las humanidades.
- 1.3 Contar con experiencia en el ámbito de la educación artística, así como con conocimientos para diseñar y operar proyectos de desarrollo institucional que muestren habilidades en la conducción de grupos.
- 1.4. Presentar un pronunciamiento por escrito sobre su firme compromiso con los derechos humanos y perspectiva de igualdad de género en donde manifieste de manera expresa el impulso que dará a la prevención de las violencias de género y el de hacer cumplir el Protocolo para la prevención, atención, canalización y seguimiento de la violencia de Género en el INBAL.
- 1.5. Presentar constancia de que no cuenta en su expediente laboral con nota desfavorable ni cuenta con sanción firme emitida por el Órgano Especializado Ramo Cultura (antes Órgano Interno de Control), de las señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como ningún proceso sancionatorio o de investigación en tránsito, si el/la aspirante es servidor público del INBAL. Para las candidaturas externas una carta de su actual empleador o bien, de su último empleo, que señale que no cuenta con ningún tipo de sanción o sentencia por haber ejercido algún tipo de violencia, maltrato, acoso, hostigamiento o abuso de ninguna índole.

1.6. Presentar un proyecto de trabajo acorde con la Misión del Centro de Educación Artística “Frida Kahlo”, que contemple acciones para el fortalecimiento de la vida académica del Centro de Educación Artística “Frida Kahlo”, su desarrollo institucional, así como acciones con enfoque de juventudes, empatía con adolescentes, enfoque de género y diversidad, prevención en los temas de violencia de género y respeto a los derechos humanos. Éste debe contar con las exigencias metodológicas que supone un proyecto de gestión al corto y mediano plazos, así como ser desarrollado mínimamente en los siguientes rubros:

1) Resumen Ejecutivo

Nombre, descripción y ámbitos prioritarios de acción del proyecto.

2) Diagnóstico

Elaboración de un diagnóstico con datos cuantitativos y cualitativos que permitan valorar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en los ámbitos de desarrollo del Proyecto Académico del Centro de Educación Artística “Frida Kahlo”.

3) Planteamiento del Proyecto

Con base en el diagnóstico presentado, desglosar el proyecto en los siguientes rubros:

a. Objetivos

b. Metas al corto, mediano y largo plazos.

c. Líneas de acción.

I. Propuesta de trabajo académico e implementación del plan de estudios de bachillerato en Arte y Humanidades (BAH) 2023.

II. Estrategia para reducir deserción y reprobación;

III. Estrategia para la convivencia y resolución pacífica de conflictos.

IV. Estrategias para el fomento a la lectura.

V. Estrategias para el bienestar emocional y la salud de la comunidad educativa.

VI. Estrategia para la sana convivencia entre las personas trabajadoras del Centro, que evite la violencia laboral.

VII. Otras líneas de acción

d. Etapas en las que se realizará el proyecto.

e. Instancias internas y externas con las que se generarán vínculos para el desarrollo del proyecto.

f. Cronograma de acciones al corto, mediano y largo plazos.

g. Resultados esperados en el corto, mediano y largo plazos.

h. Mecanismos que generará para el seguimiento y evaluación de los avances del proyecto.

i. Tipos de informe que se realizarán para la rendición de cuentas sobre el avance del proyecto, los recursos materiales y humanos utilizados y los resultados finales.

SEGUNDA. De la recepción de documentos

Con el objetivo de garantizar la participación y representatividad de la comunidad en este proceso, se conformará la Comisión Representativa para el Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección para la Designación de la persona directora del Centro. Esta comisión estará integrada por personal docente, administrativo, técnico y manual. Las y los docentes y miembros del personal administrativo, técnico y manual de la escuela que deseen formar parte de dicha comisión tendrán hasta el 6 de junio para postularse enviando una solicitud con sus datos personales al correo auscultacion@inba.edu.mx.

La Comisión se integrará al proceso de designación de la persona directora del Centro de Educación artística “Frida Kahlo”, a partir de la etapa de presentación pública de los proyectos hasta la entrega de Acta de resultados de la encuesta y la documentación de

personas candidatas a la Subdirección General de Educación Artística e Investigación (SGEIA) con la documentación que avale el cierre del proceso de esta etapa, en sobre cerrado y firmado.

Las atribuciones, funciones de esta Comisión se harán de conocimiento público tanto en la convocatoria para la selección de ésta, como en la presentación de quienes la conforman mediante comunicado de la SGEIA.

La recepción de documentos y proyectos se realizará los **días 26 y 27 de junio de 2025**, en las oficinas de la Dirección del Centro, ubicadas en calle Donceles núm. 94, colonia Centro, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de **10:00 a las 14:00 horas**, y también en la Dirección de Servicios Educativos, ubicada en la calle de Londres núm. 16, planta baja, colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de **10:00 a 17:00 horas**.

Las/os aspirantes deberán presentar personalmente original para su cotejo y entregar copias de:

- a.** Acta de nacimiento,
- b.** Comprobantes de estudios,
- c.** Comprobantes de experiencia académica;
- d.** Comprobantes de experiencia profesional;
- e.** Currículum vitae firmado y síntesis curricular no mayor a una cuartilla que se utilizará como versión pública y será puesta a disposición de la comunidad, ambos documentos deberán presentarse también en formato PDF (sin firma).
- f.** Proyecto de trabajo firmado, también deberá entregarse en formato PDF.

La Dirección de Servicios Educativos de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, ni la administración del CEDART "Frida Kahlo" no recibirán documentación incompleta de conformidad con lo señalado en los numerales del 1 al 6 de la Base Primera "De los Requisitos", de esta convocatoria.

La recepción de documentos por parte de la Dirección de Servicios Educativos de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, y de la administración del CEDART "Frida Kahlo" no asegura para la persona aspirante el registro de su participación en el proceso de para la selección para la dirección del Centro.

TERCERA. Del registro

La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas a través de la Dirección de Servicios Educativos, revisará los documentos y que los proyectos presenten los requerimientos mínimos establecidos en la presente convocatoria para otorgar el registro a las (os) aspirantes, el **1 de julio de 2025**, y les notificará vía telefónica y por correo electrónico a las/os aspirantes si el registro de su proyecto al proceso procede. Para que el proceso de auscultación continúe se establece con toda precisión que: **1.** Quedarán registrados todos los proyectos que cumplan a cabalidad con el total de los requisitos, **2.** Para que el proceso de auscultación tenga lugar deberán ser registrados al menos dos proyectos y **3.** En caso de que ninguno o sólo uno de los proyectos reúna los requisitos el proceso se cancelará*.

El registro de los proyectos se realizará el **2 de julio de 2025**, en las instalaciones de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, y en las oficinas del CEDART "Frida Kahlo" previa notificación a las/os aspirantes.

El registro de las personas aspirantes supondrá para éstas la aceptación explícita de los términos de la presente convocatoria.

CUARTA. De la auscultación

Las síntesis curriculares y los proyectos de trabajo de las personas aspirantes registradas estarán disponibles para su consulta por la comunidad del Centro de Educación Artística "Frida Kahlo", y cualquier persona interesada en la página de sgeia.inba.gob.mx/, a partir del **3 al 11 de julio de 2025**. Así como en las instalaciones del CEDART "Frida Kahlo".

Las/os aspirantes registradas/os realizarán la exposición pública de sus proyectos de trabajo de manera presencial, en sesión abierta a la comunidad y con ronda de preguntas y respuestas al final de ésta, el **9 de julio de 2025**, en horario que será notificado a la comunidad.

La comunidad docente, estudiantil y personal administrativo, técnico y manual (ATM) del CEDART "Frida Kahlo" se expresará respecto a la experiencia y trayectoria de cada persona aspirante registrada, así como de los proyectos de trabajo, los días **10 y 11 de julio de 2025**, de las **10:00 a las 15:00 horas**, a través de cuestionarios que se aplicaran en las instalaciones del CEDART.

1. Por medio de pronunciamientos escritos, individuales o colectivos, que serán enviados al correo electrónico auscultacion@inba.edu.mx.

En las mismas fechas y horarios madres, padres de familia, tutoras/as o cuidadores, podrán manifestar su opinión a través de pronunciamientos por escrito que serán enviados al correo auscultacion@inba.edu.mx.

Las autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura entrevistarán entre el **11 y 16 de julio de 2025** a cada persona aspirante respecto del proyecto de trabajo presentado y mediante los procedimientos que considere necesario, emitirán su opinión y documentarán todo el proceso.

QUINTA. De la designación

Los criterios que orientarán la designación serán: el perfil académico, las propuestas contenidas en el proyecto de trabajo entregado, incluyendo el enfoque de género y prevención de las violencias contra las mujeres, la participación en procesos de desarrollo institucional, así como la producción artística, así como la experiencia en la investigación o la docencia, su disposición para trabajar en equipo, así como la propuesta que generará para una sana convivencia entre la comunidad del CEDART "Frida Kahlo".

Con estos elementos, las autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y literatura con base en sus facultades legales, designará a la directora/r del Centro de Educación Artística "Frida Kahlo".

El proceso de auscultación **no es una votación**, sino un mecanismo institucional para la designación de la directora o director del Centro de Educación Artística "Frida Kahlo", decisión que tendrá carácter de irrevocable y en consecuencia, no admitirá recurso de impugnación alguno.

***Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL